Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/34/2022

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0278/2022 III P.E.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la Constitución Política; 49 y 66, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de septiembre de 2021, mediante Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

II. Con esa misma fecha, mediante Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado.

III. Con fecha 08 de junio del 2022 la Diputada Ilse América García Soto, presentó oficio en el que manifiesta que es su voluntad renunciar al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de conformidad con los

artículos 40, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

En efecto, como se describe en antecedentes, la Diputada Ilse América García Soto, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 40, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, presentó oficio en el que manifiesta su voluntad de renunciar al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política tiene por recibida la manifestación de la citada Legisladora, sin que se requiera un pronunciamiento de parte de este Órgano Colegiado.

En este orden de ideas, lo que si se hace necesario es realizar el trámite legislativo correspondiente, a efecto de reformar los decretos mediante los cuales se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios y la Junta de Coordinación Política.

Es oportuno puntualizar que en dichos decretos se observará que se disuelve el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para adquirir la calidad de Representación Parlamentaria, de tal suerte que la actual Legislatura queda conformada por cinco fuerzas políticas organizadas en tres Grupos y dos Representaciones Parlamentarias.

En cuanto al Grupo Parlamentario del Partido Morena, a este se incorpora la Diputada Ilse América García Soto, por lo que estará integrado por once legisladores, seis mujeres y cinco hombres. Mientras que la Junta de Coordinación Política por tres Coordinaciones de Grupos Parlamentarios y dos Representaciones.

En el caso de las Comisiones y Comités, es preciso hacer notar, que la referida legisladora seguirá perteneciendo a esos cuerpos colegiados de los cuales forma parte, con excepción de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, cuyos espacios fueron asignados por partido político en el Congreso, y no en razón del porcentaje de representación en el Pleno.

Por último señalar, que por disposición del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y tal como lo expresa la propia petición de la Diputada, el presente decreto entrará en vigor el día primero de septiembre del año en curso, es decir, al inicio del Primero Periodo Ordinario de Sesiones.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO...

....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. Ilse América García Soto	**Integrante**

....

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. - ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
...	...	...
Francisco Adrián Sánchez Villegas	**Representante de Movimiento Ciudadano**	...
Se deroga	**Se deroga**	**Se deroga**

...	...	...
...	...	...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO. - ...

Presidenta: ...

Secretaria: ...

Vocal: ...

Vocal: **Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas**

Vocal: ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de septiembre del año 2022, a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 29 de junio de 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
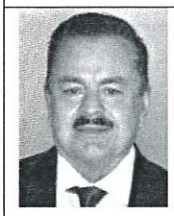	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen de modificación de los Decretos de integración de Grupos Parlamentarios, Junta de Coordinación Política y Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y De Seguridad Pública.